



Factura: 001-004-000011679



20181001004P03383

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181001004P03383					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2018, (10:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002003463	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709889572	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					


 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 Firmado digitalmente por DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 Fecha: 2018.08.09 10:01:46 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001004P03383

Factura No. 001-004-0000116

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PARADERO VISTAHERMOSA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 40000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura el día de hoy tres de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen a constituir la compañía PARADERO VISTAHERMOSA CIA.LTDA., el señor MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE, de nacionalidad ecuatoriano, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de IBARRA, calle Francisco Bonilla y Vicente Rocafuerte esquina, con celular 0992530108 y correo electrónico david_morillo1010@hotmail.es, por sus propios y personales derechos; el señor ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora María Marilú Valencia, con domicilio en la ciudad de San Gabriel, provincia del Carchi, en la parroquia La Paz, sector El Sandial, con celular 0979182672 y correo electrónico marceloarmas18@gmail.com, de paso por esta ciudad de Ibarra y por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto

↪ y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) **NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	
ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	SAN GABRIEL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PARADERO VISTAHERMOSA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES



COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR MOTeles. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los

actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de

la compañía es de SESENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**

las participaciones.- El Capital Social es de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente

General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE	204	20400.0	20400.0	20400.0	0.0	0.0
ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO	196	19600.0	19600.0	19600.0	0.0	0.0
TOTALES	400	40000.0	40000.0	40000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORILLO ARELLANO KATHERINE CRISTINA, respectivamente. **SEXTA.-**

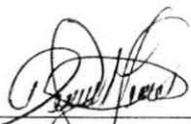
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

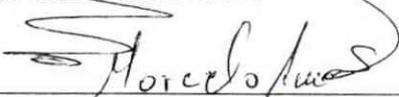
JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente



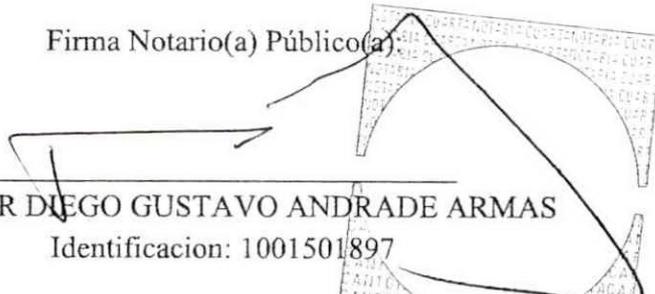
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE
CEDULA: 1002003463


ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO
CEDULA: 1709689572

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
Identificacion: 1001501897



79-2

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI MONTUFAR LA PAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA MARILU VALENCIA E

Nº: 170968957-2



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMAS SEGUNDO CARLOS AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALDAS TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-28

V3333V222

000808108

REG. 47-10-866 37 475

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA ECUATORIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



009 JUNTA NO.

009 - 242 NÚMERO

1709689572 CÉDULA

ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 3
 SAN BARTOLO PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DEBE LEERSE EN TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN

IDENTIFICACIÓN DE LA JRY

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
 Ibarra, a 03 AGO. 2018

Dr. Diego Andrade
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709689572

Nombres del ciudadano: ARMAS ALDAS EDGAR MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA E MARIA MARILU

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ARMAS SEGUNDO CARLOS AMABLE

Nombres de la madre: ALDAS TERESA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 181-144-99315



181-144-99315

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



51.1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA No. **100200346-3**

Ciudadanía: **CIUDADANÍA**
 Apellidos y Nombres: **MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE**
 Lugar de Nacimiento: **IBARRA**
 Parroquia: **SAGRARIO**
 Fecha de Nacimiento: **1978-07-21**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **OPERADOR** V3343E2242

APellidos y Nombres del Padre: **MORILLO ERMINSO IVAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **ANDRANGO CARMEN HERMINIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **IBARRA 2015-03-31**

Fecha de Expiración: **2025-03-31**

Director: *[Signature]* Fiscal: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

037 JUNTA No. 037-340 NÚMERO 1002003463 CEDULA

MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

INGABURZA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 IBARRA CANTÓN ZONA: 1
 SAGRARIO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV




Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 03 AGO, 2018

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002003463

Nombres del ciudadano: MORILLO ANDRANGO DAVID JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPERADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORILLO ERMINSO IVAN

Nombres de la madre: ANDRANGO CARMEN HERMINIA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 183-144-99357



183-144-99357

Ing. Jorge Troya Fuertes



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo ~~se~~lo y ~~firmo~~ en Ibarra el día tres del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

